I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001584

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 29 AGO 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3855/2014; el Memorándum N°1000/433/2014 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1054/2014; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1054/2014, se otorgó una subvención al **Club Adulto Mayor "Añoranzas del Pasado".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 20 de agosto de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club Adulto Mayor "Añoranzas del Pasado",** R.U.T N°65.284.300-k, con Personalidad Jurídica N° 513-2003, representado por su Presidenta doña **Sara Rivera Aguilera,** cédula de Identidad N°3.833.205-8, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos).

2. El **Club Adulto Mayor "Añoranzas del Pasado"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención 2014, esto es, para implementar la sede social.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **Club Adulto Mayor "Añoranzas del Pasado",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001584

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

5. El incumplimiento por parte del **Club Adulto Mayor "Añoranzas del Pasado",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web